

Vista la Ley de Minas vigente de 21 de julio de 1973 (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1973) y el Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por el Real Decreto núm. 2875/1978, de 25 de agosto (BOE núm. 259, de 11 de diciembre de 1978).

Considerando que por haber finalizado el período de su vigencia existe causa de caducidad según establece el art. 85.2 de la citada Ley de Minas y el 108.c del Reglamento General para el Régimen de la Minería y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el art. 111 del citado Reglamento.

Esta Consejería ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación denominado «Carmen II-Frac. 1.ª» N.º 9.734, de la provincia de Cáceres.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su notificación, y al mismo deberá acompañarse el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a la que se refiere el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 28 de diciembre de 1992) ante esta Consejería.

Mérida, 23 de mayo de 1996.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

**ANUNCIO de 24 de mayo de 1996, por la que se convoca a pública licitación por el procedimiento abierto mediante concurso del servicio de vigilancia del Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales (Intromac), en Cáceres.**

La Consejería de Economía, Industria y Hacienda ha resuelto convocar pública licitación por el procedimiento abierto mediante concurso, para la contratación del «servicio de vigilancia del Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales (Intromac), en Cáceres».

1.—Importe de licitación: Seis millones ochocientos veinte mil ochocientas pesetas (6.820.800 Ptas.).

2.—Plazo de ejecución: Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 1996.

3.—Fianza provisional: 136.416 Ptas.

4.—Fianza definitiva: 272.832 Ptas.

5.—Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexos y demás documentación que formen el expediente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda (Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida).

6.—Modelo de proposición: Fianza en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en horas de oficina hasta las 14'00 horas del décimo tercer día natural contados a partir del siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

8.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, a las 12'00 horas.

Mérida, 3 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOYER LORENTE.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESOLUCION de 30 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 8 viviendas en Herguijuela.**

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) Número de expediente: CC-95/003.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 8 viviendas de promoción pública en la localidad de Herguijuela.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 6 de febrero de 1996.